



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2021-MSI

San Isidro, 23 de abril de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el Dr. Miguel Palacios Celi, es un médico cirujano, ginecólogo - obstetra, docente universitario, investigador, empresario y escritor piurano. Forjó su liderazgo desde las aulas universitarias, líder estudiantil desde el Centro de Estudiantes de Medicina (CEM) en el periodo 1979 - 1981, Federación Universitaria, Secretario General de la Federación Médica de Trujillo, Federación Médica Peruana, presidente del Comité Nacional de Salud Pública del Colegio Médico del Perú, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú durante el periodo 2016 - 2018; y por segunda oportunidad, para el periodo 2020 - 2022.

Que, gracias a su capacidad de gestión fundó la "Maternidad Bolognesi", el servicio de ayuda diagnóstica "Natalié del Pilar" y la clínica "Virgen del Pilar"; es docente en la cátedra de ginecología en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, ginecólogo en el MINSA y Gerente médico de la clínica "Virgen del Pilar" de Trujillo;

Que, el Dr. Miguel Palacios Celi, ha publicado más de 5 libros y es autor de numerosos escritos de ginecología, salud pública, temas políticos, gremiales y sociales; tiene 360 artículos publicados en el portal artículo.org;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un gran **RECONOCIMIENTO**, al honorable Médico Cirujano **Dr. MIGUEL PALACIOS CELI**, actual Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su destacada trayectoria y contribución a la salud en beneficio de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable Médico Cirujano **Dr. MIGUEL PALACIOS CELI**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

